



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

Recibi
Brenda
24. Ago. 20
10:10 Hvy

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>141/2020.</u>
EXPEDIENTE	<u>NOT/ACDOS/ACTA44.</u>

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** número **44** cuarenta y cuatro de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **26** veintiséis de **junio** de **2020** dos mil veinte, en el **punto** número **8** ocho del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Ocho.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 167/2020 (ciento sesenta y siete, diagonal, dos mil veinte), de fecha 12 (doce) de junio de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 644,660.58

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal 82704401-FS01-00104451 (ocho, dos, siete, cero, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "F", "S", cero, uno, guion, cero, cero, uno, cero, cuatro, cuatro, cinco, uno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD SAYULA, JALISCO; AGOSTO 17 DE 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS

- c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
- c.c.p. CONTRALORIA MUNICIPAL.
- c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- c.c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ. DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
- c.c.p. ARCHIVO.